

Prevención de riesgos laborales

en el sector de la ganadería

EVITAR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN ES COSA DE TODOS

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, es la norma legal que, junto con sus reglamentos y normativa específica, regula y establece la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo para todos. El art. 14 LPRL recoge las obligaciones y derechos de l@s empresari@s y trabajador@s.

Principales **obligaciones específicas del empresari@** agrícola/ganadero:

- Llevar a cabo una evaluación de los riesgos de la explotación.
- Facilitar a sus trabajador@s equipos de trabajo y medios de protección adecuados al trabajo que van a realizar.
- Informar y formar a l@s trabajador@s, permitiendo su participación.
- Analizar las posibles situaciones de emergencia, adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de l@s trabajador@s.
- Adoptar las medidas oportunas para los casos de riesgo grave e inminente.
- Vigilar la salud de l@s trabajador@s mediante un sistema de vigilancia adaptado a los posibles riesgos.
- El empresari@ deberá disponer de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Proteger a l@s trabajador@s especialmente sensibles a determinados riesgos (químicos o biológicos), mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, trabajador@s menores de edad y trabajador@s discapacitados.

Principales **obligaciones específicas del trabajador@** agrícola/ganadero:

- Cooperar con el empresario en materia preventiva.
- Usar adecuadamente maquinaria y herramientas.
- Cuidar y conservar los equipos de protección facilitados por el empresari@ de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Informar sobre cualquier situación de peligro.
- Cumplir las medidas de protección y con las obligaciones establecidas.
- Cooperar con el empresario para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

*El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Conocer para prevenir



Prevención de Riesgos Laborales EXPLORACIONES GANADERAS AE_0039/2015

DEPÓSITO LEGAL: M-24955-2016

CÓDIGO DE ACCIÓN: AE-0039/2015

ENTIDADES EJECUTANTES Y SOLICITANTES



CON LA FINANCIACIÓN DE:



Prevención de riesgos laborales en el sector de la ganadería

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas de personas al mismo nivel por suelos irregulares o resbaladizos, por tropiezos con elementos depositados en el suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Se debe utilizar calzado adecuado a la tarea a realizar para evitar resbalones y caídas. Para ello también es necesario mantener limpias las zonas de paso y trabajo. Mejor utilizar medios mecánicos que manuales para la limpieza.
Caídas de personas a distinto nivel cuando se realizan trabajos, aunque sean ocasionales, en zonas elevadas sin protección adecuada en sus accesos y en huecos existentes en zonas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Vigilar las medidas de seguridad para evitar las caídas a distinta altura. Cuando se realicen trabajos en altura se debe utilizar todos los medios accesorios necesarios para garantizar la seguridad física (cinturones anticaídas, redes de seguridad, etc.).
Riesgo de caídas de bolas, pacas de paja, hierba o forraje...	<ul style="list-style-type: none"> Los apilamientos de materiales deberán ser estables y seguros. En estanterías, respetar la carga máxima y procurar que los elementos no sobresalgan de su perímetro.
Accidentes causados por animales	<ul style="list-style-type: none"> Formación del trabajador en materia de manejo de los animales. No quedarse encerrado con animales en un espacio reducido. Colocación adecuada en el manejo del ganado para evitar posibles coces, que son la principal fuente de lesiones.
Cortes por manejo de herramientas manuales	<ul style="list-style-type: none"> Las herramientas que se utilicen deben ser adecuadas en forma y tamaño a las operaciones a realizar y requieren un mantenimiento periódico. Utilizar guantes anticortes y antipunzonamientos que no hagan perder la destreza y gafas de protección frente a las proyecciones. Llevar botas de seguridad con puntera resistente a impactos.
Riesgos asociados a las condiciones climáticas: frío, calor, tormentas...	<ul style="list-style-type: none"> Calzado y ropas adecuados a las condiciones ambientales, en este caso es recomendable que las mismas no sean excesivamente flojas u holgadas para evitar posibles atrapamientos y/o enganches. Limitar el tiempo de exposición al sol y al frío, aumentando la frecuencia y duración de los descansos.
Sobreesfuerzos físicos y posturas forzadas	<ul style="list-style-type: none"> Se debe formar a los trabajadores en la manipulación de cargas y en la adopción de las posturas más correctas para evitar lesiones. Utilizar los equipos de protección adecuados (protecciones lumbares, guantes, etc.). Sustituir, en la medida de lo posible, las técnicas manuales por sistemas mecanizados que faciliten la tarea. Utilizar, siempre que sea posible, medios auxiliares para transportar objetos, como carretillas, traspaletas, carritos de transporte etc., sobre todo si las cargas son pesadas, voluminosas o si la frecuencia con la que éstas se manipulan es alta.

*El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales



RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Riesgo de vuelco del tractor (lateral o hacia atrás). Atrapamientos por elementos móviles de la maquinaria.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación adecuada de los operarios encargados del manejo del tractor de forma segura. La máquina debe contar con dispositivos antivuelco. Adecuar la velocidad a la operación y al terreno. No transitar en las proximidades de taludes, orillas de las zanjas u otras depresiones. Se recomienda circular a una distancia prudencial. Conducir despacio y adaptar la velocidad al estado del terreno, vigilando obstáculos, cruces, etc. Los dispositivos de advertencia y alarma deben funcionar correctamente: girofaro, etc. Vigilar la presencia de personas alrededor del tractor. Circular siempre con el apero en la posición de transporte más baja. Se debe emplear instrucciones y señas simples de comunicación entre las personas que están ensamblando una máquina, de manera que trabajen coordinadamente sobre los posibles riesgos. Es importante asegurarse de que todas las protecciones de las piezas móviles están en su lugar y se encuentran en buen estado.
Riesgo por atropellos o aplastamiento en operaciones realizadas con el tractor.	<ul style="list-style-type: none"> Se debe disponer y utilizar los EPIs o equipos de protección individual (certificados, con marcado CE y que dispongan de folleto informativo) adecuados para cada trabajo como: guantes, gafas, calzado, buzo, cinturón de sujeción o de caída, etc. Es importante mantenerlos en perfectas condiciones (limpios y en buen estado). Utilizar botas impermeables lo más altas posible (las perneras del pantalón deben estar por encima de las botas, cubriendo su inicio). Vestir traje impermeable que cubra todo el cuerpo y que se ajuste con los guantes y las botas.
Riesgos biológicos, contacto con sustancias nocivas para la salud humana asociados al manejo de animales.	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de productos homologados (señalización e instrucciones de manejo apropiadas). Para poder manejar productos zoonosarios la persona debe estar capacitada y en posesión del correspondiente carné oficial de manipulador de productos plaguicidas de uso ganadero. Se debe mantener una higiene adecuada del trabajador antes, durante y después del manejo de los animales. Utilizar los EPIs adecuados. Mantener en condiciones adecuadas de limpieza e higiene las instalaciones y el ganado.
Riesgo de tipo químico por contacto directo, manipulación o respiración de agentes o sustancias que se pueden utilizar en las explotaciones (plaguicidas y desinfectantes)	<ul style="list-style-type: none"> Será necesario el uso de auriculares o dispositivos de protección auditiva homologados durante el manejo de equipos de trabajo, tractores sin cabina cerrada (motosierras, equipos de trabajo antiguos...) que emitan niveles de ruido por encima de los límites técnicos establecidos (85Db)
Ruido por exposición a un nivel de ruido superior a los límites admisibles.	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y coordinar los trabajos marcando las prioridades. Mejor organización del trabajo, distribuyendo con claridad tareas y competencias.
Estrés laboral, cuando se produce un desequilibrio entre las tareas que se piden y la capacidad del trabajador para responder en condiciones en las que fallar puede tener consecuencias negativas.	<ul style="list-style-type: none"> Respetar las indicaciones sobre los riesgos a los que no debe estar expuesta una mujer durante el embarazo o el periodo de lactancia. Informar al servicio médico si estás embarazada, tuviste un parto reciente o estás en periodo de lactancia.
Perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> Respetar las indicaciones sobre los riesgos a los que no debe estar expuesta una mujer durante el embarazo o el periodo de lactancia. Informar al servicio médico si estás embarazada, tuviste un parto reciente o estás en periodo de lactancia.

DEPÓSITO LEGAL: M-24955-2016

CÓDIGO DE ACCIÓN: AE-0039/2015

ENTIDADES EJECUTANTES Y SOLICITANTES

CON LA FINANCIACIÓN DE:

